Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Apartado 128 - Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Teléfonos 732-0610/8621 - Fax: 732-0305
Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

**ORDENANZA NÚMERO 21** **SERIE 2003-2004**
(P. de O. Núm. 32 Serie 2003-2004)

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HON. BUENAVENTURA DÁVILDA ROLDÁN A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE NOVECIENTOS VEINTIUNO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (921.876mc) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO #03DX2-CET00-02469 DEL SR. JOSÉ ROSARIO MUÑOZ DEL BARRIO SUMIDERO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.**

**POR CUANTO:** En el caso #03DX2-CET00-02469 del Sr. José Rosario Muñoz, ha segregado un solar y una faja de terreno destinado a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinado a uso público de novecientos veintiuno punto ochocientos setenta y seis metros cuadrados (921.876mc).

**POR CUANTO:** El Sr. José Rosario Muñoz ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Puerto Rico Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #03DX2-CET00-02469 del Sr. José Rosario Muñoz del Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial el mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Esta ordenanza comenzará a regir a partir inmediatamente después de ser aprobada.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

***YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:***

*Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 32 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen I. López Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Sandra Ramos Cotto y Sonia Luque Vázquez; con el voto de abstención de Carmen S. Rosario Díaz y estando debidamente excusados Miguel A. Carrasquillo Medina y Anabelle Nieves Hernández.*

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 19 de febrero de 2004.

Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

20 de febrero de 2004

Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa